

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**

CONTRATO. No SAPSAM-LPE-OB-022-2019

**"3era. ETAPA DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA
POTABLE."**

**MONTO DEL CONTRATO: \$9,442,794.74 (NUEVE MILLONES
CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE IVA**

**CONTRATISTA:
PROIRH PROYECTOS DE INGENIERIA PARA REDES HIDRAULICAS
S. DE R.L. DE C.V.**

MATEHUALA, S.L.P. A 21 DE OCTUBRE DEL 2019.



A).- DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA CONTRALORÍA.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 6, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

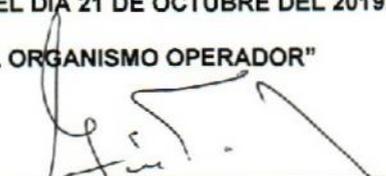
"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P. EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2019.

POR "EL ORGANISMO OPERADOR"



ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO
DIRECTOR GENERAL
SAPSAM

POR "EL CONTRATISTA"

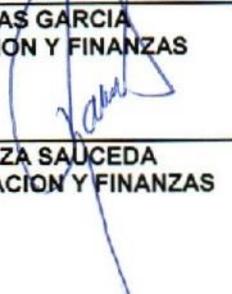


ING. HECTOR EDUARDO VELASCO VENEGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROIRH PROYECTOS DE INGENIERIA PARA REDES
HIDRAULICAS S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS



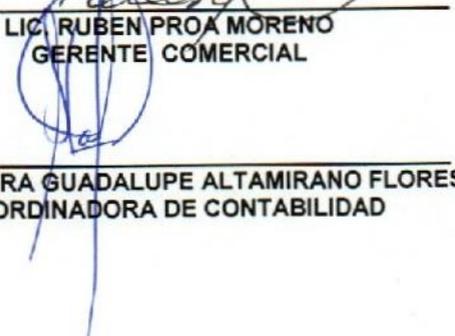
ING. ALONSO TOBIAS GARCIA
GERENTE DE PLANEACION Y FINANZAS



C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LIC. RUBEN PROA MORENO
GERENTE COMERCIAL



C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES
COORDINADORA DE CONTABILIDAD